ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
CONTRATO SAMC- DAAL-037-2026

En Cartagena de Indias, D. T. y C., se reunieron, por una parte **JHONY PEREZ SAYAS** Director del Cuerpo Oficial de Bomberos, en su calidad de **SUPERVISOR** y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, y por la YL GRUPO EMPRESARIAL SAS, identificado con **NIT No. 901.450.313-9,** representado legalmente por el señor **ALEJANDRA PAOLA ARRAZOLA LOMBANA,** identificado con **C.C. No. 1.047.500.682,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de suscribir acta de inicio del Contrato No. **SAMC- DAAL-037-2026.**

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	SAMC- DAAL-037-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DE INCENDIO PARA EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, MEDIANTE CÁMARAS TÉRMICAS, QUE INCLUYE LA INTEGRACIÓN CON EL CENTRO DE DESPACHO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT No.	901.450.313-9
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA PAOLA ARRAZOLA LOMBANA
PLAZO DE EJECUCION	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN (1) MES, ESTE PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.720.864.431)

Durante esta diligencia, el Supervisor del contrato presenta al contratista las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, los documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato firmado, los cuales el contratista manifiesta conocer y aceptar en su totalidad.

El objeto contractual deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, que hace parte integral del contrato y del presupuesto general destinado para ello y ofertado en la plataforma de secop II.

El contratista, manifiesta estar plenamente informado de sus obligaciones y responsabilidades para el buen desarrollo del Contrato **DAAL-037-2026** y manifiesta que conoce la importancia de cumplir con los plazos contractuales y solicitudes realizadas por el supervisor, principalmente la entrega de informes cuando sean requeridos, presentados para tramite de pago.

Por su parte, el Supervisor del contrato ejercerá las funciones establecidas en la normativa contractual, entre ellas:

a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.

c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA.

d) Requerir a EL CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en el pliego de condiciones y en su propuesta.

e) Requerir a EL CONTRATISTA e informar a EL DISTRITO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación.

g) En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la secretaria Jurídica del DISTRITO, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

h) Ejercer el control en el desempeño de las obligaciones de EL CONTRATISTA, mediante la solicitud de informes cuando así lo considere necesario.

i) Adelantar las gestiones necearías para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y de garantías a que hubiese lugar.

j) Impartir a EL CONTRATISTA a través del personal autorizado por este, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.

l) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

m) Proyectar y tramitar el acta de liquidación del contrato.

n) Revisar y aprobar la cuenta que presente EL CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en este contrato.

ñ) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones laborales y en especial la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral previsto en la Ley 100 de 1993.

o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado y se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR

JHONY PEREZ SAYAS
Director del Cuerpo Oficial de Bomberos
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA

Alejandra Arrazola L

ALEJANDRA PAOLA ARRAZOLA LOMBANA
C.C.1.047.500.682 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL.
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 23 N° 37-71 Cartagena.
distribucionesyl@gmail.com
Tel: 3002838439 - 3052222612